



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 MAR. 1985

Expte. N° 183/85

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Srta. Juana H. González y teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Personal, como asimismo lo autorizado por Secretaría Académica,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Srta. Juana Helvecia GONZALEZ, agente del agrupamiento administrativo de Dirección de Alumnos, categoría 10, a partir del 18 de Marzo en curso y por el término de dos (2) meses, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, inciso II, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 144-85